



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL DE LA CAÑADA

El pleno del Ayuntamiento de Almendral de la Cañada, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la modificación del artículo 5 (cuota tributaria) de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades en la sala multifuncional e instalaciones deportivas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en previsión de lo cual se publica íntegramente la modificación de la Ordenanza:

ARTÍCULO 5. CUOTA TRIBUTARIA

SERVICIOS QUE SE PRESTAN	TARIFA SIN LUZ	TARIFA CON LUZ
PISTAS	2,00 €/hora	2,00 €/hora

Utilización del pabellón polideportivo en el caso de grupos por temporada (al menos tres meses al año): 200,00 euros/temporada. Se cobrará además una fianza de 100,00 euros en el momento de la autorización, que se devolverá a la finalización de la utilización del centro si se devuelve en las mismas condiciones que se prestó.

ENTRADAS PISCINA

TIPO DE ENTRADA	PRECIO ADULTO	PRECIO INFANTIL	PRECIO JUBILADO
BONO TEMPORADA INDIVIDUAL	50,00 €	40,00 €	45,00 €

Los bonos de temporada individual se adquieren mediante presentación del DNI, el cual podrá ser requerido por el personal de las instalaciones en cualquier momento para su comprobación. Estos bonos son personales e intransferibles.

TIPO DE ENTRADA	2 PERSONAS	3 PERSONAS	4 PERSONAS	5 PERSONAS
BONO UNIDAD FAMILIAR	90,00 €	120,00 €	150,00 €	160,00 €

Los bonos de temporada de unidad familiar se adquieren mediante la presentación del libro de familia y el DNI de los miembros (excepto el DNI de los miembros que por edad aun no le tengan expedido).

TIPO DE ENTRADA	PRECIO ADULTO	PRECIO INFANTIL
BONO 10 BAÑOS	25,00 €	15,00 €

Los bonos de 10 baños son transferibles, por lo que pueden usarse por varias personas.

TIPO DE ENTRADA	PRECIO ADULTO	PRECIO INFANTIL
GENERAL	3,00 €	2,00 €

Todos los bonos son únicos y exclusivos para utilizar en la temporada estival en que sean adquiridos. Tendrán consideración de "infantil" los niños desde los 4 hasta los 11 años cumplidos, edad en la cual el menor debe asistir siempre acompañado de un adulto.

BONIFICACIONES: Se harán bonificaciones del 100% del precio total para aquellas personas dependientes que necesiten de acompañante para acceder a los vasos de la piscina.

El acompañante a cargo de estas personas no pagará por el acceso y uso de las instalaciones.

Almendral de la Cañada, 28 de noviembre de 2019.–La Alcaldesa, Mónica Vázquez Fernández.

N.º1.-6604